

## JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA DE BILBAO

El Área de Juventud y Deporte considera conveniente proponer la aprobación de bases y la convocatoria de la 31 Edición del Concurso Pop Rock Villa de Bilbao para las modalidades Pop-Rock, Metal y Urban.

Se trata de un concurso que sigue una dinámica muy específica marcada por sus diferentes fases:

- 1ª fase: Presentación de los trabajos del 1 de abril hasta el 5 de mayo de 2019.
- 2ª fase: Actuación en directo en Bilborock de los grupos seleccionados por el Jurado (septiembre). En esta fase y en la 3ª se conceden ayudas a los grupos por el desplazamiento para tocar en los conciertos.
- 3ª fase: Celebración de los conciertos finales en Bilborock (octubre)
- Fallo del jurado: en octubre.

De acuerdo con lo que dispone el art. 23.2.a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre, la *convocatoria deberá publicarse en la BDNS y un extracto de la misma, en el "Boletín Oficial del Estado"*. Añade que la convocatoria indicará la disposición que establezcan las bases reguladoras "salvo que en atención a su especificidad éstas se incluyan en la propia convocatoria". La suscrita considera que las características del concurso justifican el carácter específico de sus bases por lo que nos encontramos ante la salvedad prevista en este precepto y por ello se propone **aprobar las Bases reguladoras del Concurso Pop Rock Villa de Bilbao junto con su convocatoria**, tal y como prevé la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público, aprobada en fecha 30 de junio de 2016 pro el Excmo. Ayuntamiento Pleno. Dicha Ordenanza se aplicará con carácter supletorio a lo no previsto en estas Bases.

Se ha realizado la Reserva de Crédito con cargo al Presupuesto 2019 del Área de Juventud y Deporte conforme a los siguientes datos presupuestarios:

- Pep: 2019/00068
- Ptda: 43000 23181 48099
- Cantidad: 40.000€ (22.900€ Premios+17.1000€Ayudas desplazamientos grupos)

A la vista de lo expuesto, de conformidad con la Concejala Delegada del Área, se eleva a la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao la siguiente.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Aprobar la Convocatoria, que incorpora las bases reguladoras, de la 31 Edición del Concurso Pop-Rock Villa de Bilbao teniendo en cuenta, que las características del concurso justifican el carácter específico de sus bases, por lo que nos encontramos ante la salvedad prevista en el art.23.2. a) de la Ley general de Subvenciones de la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre.

2.-Autorizar -con cargo a la Partida 2019 43000 23181 48099 del Presupuesto del Área de Juventud y Deporte - la cantidad de **40.000 €** (22.900€ corresponde a los premios y 17.100€ a las ayudas para gastos de desplazamiento de los grupos participantes en la 2ª y 3ª fase del Concurso).

3.-Delegar en la Concejala Delegada de Juventud y Deporte la realización de los trámites necesarios para la disposición y abono de las ayudas por desplazamiento a los grupos participantes en la 2ª y 3ª fase del Concurso por un importe total máximo de 17.100€.

4.- Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de Bizkaia.

VI. no obstante, con superior criterio, resolverá lo que estime más oportuno.

Bilbao a 4 de marzo de 2019

JEFATURA NEGOCIADO  
SECRETARIA TECNICA

Conforme:  
LA DIRECTORA

LA SUBDIRECTORA DE  
JUVENTUD Y DEPORTE

VºBº  
LA CONCEJALA DELEGADA